

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 10/2023
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Extraordinaria número 10/2023 del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día 28 de Junio de 2023.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 10
TRIENIO 2021-2024**

En la Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 28 de Junio de 2023, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo número 10/2023**, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; C.P. María Guadalupe Mejía Pérez, Sindica Municipal; Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez, Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales, C. José Humberto Mendoza Morales, C. Alma Delia Durán Muñoz, Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, C. María Magdalena García Sánchez, Lic. En Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas, L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, Dr. Alfredo Castro Mondragón, C. Adriana Birruete Salinas, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Atención por parte de Cabildo, al Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del expediente número **JA-1121/2018-II**, promovido por **GRISELA MATA MENDOZA**, parte actora contra actos del **AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**, de fecha 13 trece de junio del año 2023, mediante el cual requiere el cumplimiento de la Sentencia en dicho expediente.
5. Clausura de la Sesión Extraordinaria 10/2023.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia y al finalizar informa que se encuentran presentes 11 (once) de los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que existe el quórum legal para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

maría magdalena
García Sánchez

Brenda

Rubén González Marín

Alfredo

Adriana

Jesse

Alfredo

A continuación, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día. quórum legal para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión; por lo que una vez concluida dicha lectura, el **Presidente Municipal** lo somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación.

Motivo por el cual, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el **Presidente Municipal** somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria anterior.

El **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Atención por parte de Cabildo, al Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del expediente número JA-1121/2018-II, promovido por GRISELA MATA MENDOZA, parte actora contra actos del AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, de fecha 13 trece de junio del año 2023, mediante el cual requiere el cumplimiento de la Sentencia en dicho expediente.

Tomando en consideración que el mencionado Tribunal nos REQUIERE para que Acreditemos ante ese Tribunal el pago a la parte actora por la cantidad de \$818,463.18 (ochocientos dieciocho mil

maria magdalena
Garcia Sanchez

Bu.

Rubén González Marín

un 13.5.

cuatrocientos sesenta y tres pesos18/100 Moneda Nacional), derivado de la compra-venta de diversos insumos médicos adquiridos por el Municipio de Zinapécuaro, Michoacán en el año 2008.

Para lo cual nos señala que en caso de no cumplir la sentencia o que su cumplimiento sea excesivo o defectuoso, con fundamento en los Artículos 283 y 285 del Código de la materia, nos aplicará una multa de entre CIEN A CINCO MIL VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización de manera individual.

En tal virtud, el cabildo pide se presente el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, Lic. Heriberto González Rodríguez, al efecto de que informe si se cuenta con partida directa o extraordinaria para hacer frente al adeudo del caso en cita, y presente alguna propuesta viable de pago del adeudo señalado, y si el mismo se encuentra reconocido como deuda pública o presupuestado para el presente ejercicio anual; quien una vez enterada del motivo de su presencia, señala *"NO obstante de que no fue presupuestado desde el año anterior, para el presente ejercicio anual la cantidad de \$818,463.18 (ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos18/100 Moneda Nacional), derivado de la compra-venta de diversos insumos médicos adquiridos por el Municipio de Zinapécuaro, Michoacán en el año, se solicitó recurso extraordinario a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para el pago de dicho adeudo, lo que se acredita con el Oficio número OP-0023/02/2023, de fecha de recibido desde el 13 de febrero del 2023 y del cual no hemos tenido respuesta al día de hoy, por lo que se insistirá ante esa Dependencia; por lo que solicita de la manera más atenta al Tribunal de Justicia Administrativa, el que se vincule a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y destine apoyo presupuestal para liquidar el adeudo de \$818,463.18 (Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y tres 18/100 M.N.), que el Ayuntamiento antes mencionado tiene dentro del expediente número JA-1121/2018-II, promovido por GRISELA MATA MENDOZA, parte actora contra actos del AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN., seguido actualmente por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Reitero ante este H. Cabildo, que el Ayuntamiento se encuentra en una situación de insuficiencia presupuestal, por lo cual se solicitan recursos presupuestales dar cumplimiento a la sentencia antes señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, atan es así que la Contraloría Municipal ya tiene el informe a la cuanta publica y dentro de las observaciones, se plasma precisamente la insolvencia presupuestal "

Toma la palabra el Presidente Municipal para manifestar que efectivamente se cuenta con informe de la Contraloría Municipal y que ya ha sido hecho del conocimiento del cabildo en sesiones anteriores, de lo que se toma nota y se aprueba por los integrantes del cabildo.

Por lo cual los integrantes de Cabildo acuerdan por unanimidad sostener ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que no se están llevado acciones evasivas de cumplimiento como erróneamente lo señala el Tribunal, sino que existe una real falta de recursos financieros para realizar el pago, por lo que instruyen al presidente Municipal a Gestionar los Recursos adeudados y que se vincule por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Congreso del Estado y al Secretario de Finanzas, todos del Estado de Michoacán y al Gobernador

Constitucional del Estado de Michoacán, en su carácter de superior jerárquico, para que dichas autoridades, en el ámbito de sus facultades, auxilien al Ayuntamiento Municipal de **Zinapécuaro**, Michoacán de Ocampo, para brindarle los medios necesarios para la obtención de recursos, por otro lado, se acuerda de igual forma que la Tesorería Municipal deberá informar al Cabildo de la procedencia de afectar partidas adicionales, extraordinarias, o en su caso la disponibilidad de Recursos por Ingresos Propios para el pago de la sentencia reclamada y en todo caso, gestionar ante las autoridades pertinentes modificación al Presupuesto de egresos de este año en caso de ser factible a efecto de cumplir con el pago de la cantidad de \$818,463.18 (*Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y tres 18/100 M.N.*).

Todo lo anterior con fundamento en las consideraciones fueron adoptadas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver por unanimidad de votos, los diversos incidentes de inejecución de sentencia **456/2015**, **152/2018**, así como **92/2020**, en cuanto a la vinculación de las autoridades estatales como autoridades responsables.

Acto seguido el **Mtro. Alejandro Correa Gómez**, Presidente Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno, que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO CINCO. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las **11:20** horas del día **28 de Junio de 2023**, el Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número **10/2023**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. Alejandro Correa Gómez
Presidente Municipal

Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor

Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora

C. José Humberto Mendoza Morales
Regidor

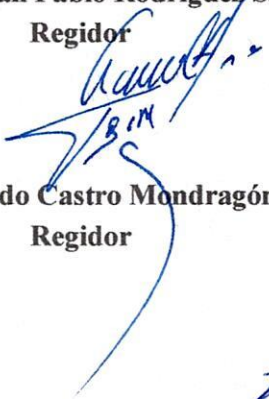
C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora

Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor

C. María Magdalena García Sánchez
Regidora


Lic. Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor


L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía
Regidora


Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor


C. Adriana Birruete Salinas
Regidora


Lic. Rubén González Marín
Secretario del Ayuntamiento



*maria maydalen
carlos salinas*







